



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN

76

Nº INF. TECNICO

64

TRAMITADA

14/04/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIFICACION: 640762014003427

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 01/2011

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepartamento de Transportes Especiales

14/04/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 76 / Región de Arica y Parícuta

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 2329TIX, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 64 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrense a GREGORIO ALVAREZ ORELLANA la cantidad de 0,59 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Director Regional Vialidad
XV Región - Arica Parícuta

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
64	7903	12/04/2014	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 640762014003427

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	GREGORIO ALVAREZ ORELLANA		
RUT EMPRESA	14719127-8	N°	OF54
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	254757
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	18 DE SEPTIEMBRE 110	EMAIL@	gregoalo@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	1 PIEZA DE MAQUINA INYECTORA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 30.9	Tara ▶ 18.4	PBT ▶ 49.3

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ AV.CHUNGARA
RUTA A RECORRER	MAXIMO LIRA, AV.CHILE, L.BERETA PORCEL, ROT. JUAN GUILLEN, 5 NORTE, 11 CH,	
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox. Viaje 14/04/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 2.4	Total ▶ 2.60
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.1	Carga ▶ 2.4	Total ▶ 3.5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 9.5	Carga ▶ 5.7	Total ▶ 19

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ 2329TIX	SemiRemolque ▶ 2329TIX	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	4.8	7.35					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6.6	17.1	25.6				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.3				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS - PRECAUCION EN LA RUTA -

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 14/04/2014 FECHA HASTA ▶ 16/04/2014

DEPARTAMENTO DE PUENTES



GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Director Regional Vialidad
 XV Región - Arica Parinacota

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL : GREGORIO ALVAREZ ORELLANA

RUT EMPRESA : 14719127-8

Nº : OF54

REGION : XV REGIÓN

FONO : 254757

COMUNA : ARICA

CIUDAD :

DOMICILIO : 18 DE SEPTIEMBRE 110

EMAIL@ : gregoalo@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA : 1 PIEZA SIENDO PARTE DE MAQUINA INYECTORA

PESO EN TONELADAS : Carga ▶ 30.9 Tara ▶ 18.4 PBT ▶ 49.3

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES : Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS : Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES : Origen ▶ ARICA Destino ▶ AV.CHUNGARA

RUTA A RECORRER : MAXIMO LIRA, AV.CHILE, L.BERETA PORCEL, ROT. JUAN GUILLEN, 5 NORTE, 11 CH,

TOTAL DE K.M : 210 Fecha Aprox. Viaje : 14/04/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) : Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 2.4 Total ▶ 2.60

ALTO (mts) : Plataforma ▶ 1.1 Carga ▶ 2.4 Total ▶ 3.5

LARGO (mts) : Plataforma ▶ 9.5 Carga ▶ 5.7 Total ▶ 19

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES : Vehiculo ▶ 2329TIX SemiRemolque ▶ 2329TIX Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS		4.8	7.35					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	6.6	17.1	25.6					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.3					

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE

GREGORIO ALVAREZ ORELLANA

R.U.T

14719127-8